



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS.

MOAD:2023/GCR_01/000022

MC: 33/23

MEMORIA DEL DELEGADO DE HACIENDA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	656.26 €
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	243.74 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			900 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46200	Transferencias Entidades Locales	900
TOTAL INGRESOS		900

Por los siguientes motivos:

Consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal de fecha 12 de junio de 2023 proveniente del Ayuntamiento de Olivares por importe de 900 € por el concepto “AYTO UMBRETE, PRESTACION SERVICIOS EXTRAS P.LOCAL REFUERZO MERCADO BARROCO 2023”

Consta certificado del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Olivares de fecha 23 de mayo de 2023 aprobando la relación individualizada de los servicios extraordinarios de los agentes de policía adscritos a este Ayuntamiento Don Israel Molina España y Don Miguel Ángel Castro Gracia por importe total de 900 €, durante las celebraciones del “Mercado Barroco” del 11 a 14 de mayo del presente año en dicha localidad.

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJJHUKUX7ZQUOCALXCAY	Fecha	25/07/2023 12:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJJHUKUX7ZQUOCALXCAY	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJJHUKUX7ZQUOCALXCAY	Fecha	25/07/2023 12:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJJHUKUX7ZQUOCALXCAY	Página	2/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Modificación presupuestaria .Generación de Créditos por ingresos. Gratificaciones a Policías Locales por servicios prestados en el Ayuntamiento de Olivares
MOAD:2023/GCR_01/00022
MC:33/23

PROVIDENCIA DEL DELEGADO DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de ingreso realizado por el Ayuntamiento de Olivares correspondiente a servicios prestados por dos Agentes de la Policía Local de Umbrete por importe de 900 € **DISPONGO**

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Hacienda

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Que tras el informe de Intervención se remita el expediente al mencionado Delegado para que resuelva al respecto del mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJYHX63J75DCJP5GQPO6Q	Fecha	25/07/2023 12:15:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJYHX63J75DCJP5GQPO6Q	Página	1/1





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

COMUNICACIÓN INTERIOR

DE:	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ
PARA:	RICARDO J. CALVO LEÓN
FECHA:	12/07/2023
EXPDTE:	2023/GCR_01/000022
ASUNTO:	MC 33/2023. Generación de Crédito. SER EXTRA PL OLIVARES. Modificaciones de Crédito 2023

Solicito desglose por parte del Departamento de Recursos Humanos (Bruto + Seguridad Social empresa) de los importes que se refieren a continuación en concepto de servicios prestados por agentes de la Policía Local de Umbrete en otros municipios, con el fin de poder realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

- Servicios prestados en el municipio de OLIVARES.
 - El ingreso del importe se recibió:
 - 900,00 € el 10 de junio de 2023.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

DOLORES FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Interventora

Recibí

RICARDO J. CALVO LEÓN

Técnico de RRHH

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIPBU4NJXFZ6MVMC5JP6A	Fecha	08/10/2023 13:23:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGXIPBU4NJXFZ6MVMC5JP6A	Página	1/1



INFORME INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN N° 33//2023 Gratificaciones Policías Locales por servicios prestados en Olivares

De acuerdo con lo ordenado por la Delegación de Hacienda, mediante Providencia de fecha 24 de julio de 2023 por la que se solicitaba informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos arriba referenciado del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con expediente Moad 2023/GCR_01/000022, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de 900 euros.

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJTCB7CTBB6VVGTI37GKI	Fecha	25/07/2023 14:05:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJTCB7CTBB6VVGTI37GKI	Página	1/4





a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

Alta en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
13210	15100	Policía Municipal. Gratificaciones	656.26
13210	16000	Policía Municipal. Seguridad Social	243.74
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			900

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJTCB7CTBB6VVTI37GKI	Fecha	25/07/2023 14:05:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJTCB7CTBB6VVTI37GKI	Página	2/4



La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos:

Alta en Conceptos de Ingresos

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46200	Transferencias de Ayuntamientos	900
TOTAL INGRESOS		900

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

TERCERO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJTCB7CTBB6VVGTI37GKI	Fecha	25/07/2023 14:05:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJTCB7CTBB6VVGTI37GKI	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

CUARTO. Todo ello se encuentra regulado en la base de ejecución nº 12 del Presupuesto General de 2023.

QUINTO. Por todo lo anterior corresponde informar favorablemente a esta Intervención en el sentido de que procede la aprobación del presente expediente, en los términos anteriormente descritos.

Página 4 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7PUUJTCB7CTBB6VVGTI37GKI	Fecha	25/07/2023 14:05:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUUJTCB7CTBB6VVGTI37GKI	Página	4/4



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 919/2023

Fecha Resolución: 27/07/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACION DE CREDITOS 33/23 POR GENERACION DE CREDITOS. CONVENIO AYUNTAMIENTO OLIVARES

RESOLUCION DEL DELEGADO DE HACIENDA

Visto que consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal de fecha 12 de junio de 2023 proveniente del Ayuntamiento de Olivares por importe de 900 € por el concepto “AYTO UMBRETE, PRESTACION SERVICIOS EXTRAS P.LOCAL REFUERZO MERCADO BARROCO 2023”

Visto que consta certificado del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Olivares de fecha 23 de mayo de 2023 aprobando la relación individualizada de los servicios extraordinarios de los agentes de policía adscritos a este Ayuntamiento Don Israel Molina España y Don Miguel Ángel Castro Gracia por importe total de 900 €, durante las celebraciones del “Mercado Barroco” del 11 a 14 de mayo del presente año en dicha localidad.

Habiéndose emitido Memoria por el Delegado de Hacienda como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

Visto el informe favorable de emitido por Intervención a la presente modificación

En atención a que el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente MOAD 2023/GCR_01/00022 MC 33/23 total de 900 financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle

Código Seguro De Verificación:	v2o jkj4W+1DPaJrEkoZUag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	27/07/2023 12:32:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v2o jkj4W+1DPaJrEkoZUag==		





CREDITOS GENERADOS

13210-15100 POLICIA MUNICIPAL.GRATIFICACIONES	656,26
13210-16000 POLICIA MUNICIPAL.SEGURIDAD SOCIAL.....	243,74
TOTAL CREDITOS GENERADOS.....	900

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACION

46200 TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	900
---	-----

Segundo. La presente modificacion de creditos sera ejecutiva desde su aprobacion.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	v2ojkj4W+1DPaJrEkoZUag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	27/07/2023 12:32:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v2ojkj4W+1DPaJrEkoZUag==			

UMBRETE							
APRII		C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
		Nº Operación : 123100049		Nº Orden :		Nº Pago :	
						Área :	
Ejercicio : 2023		Fecha : 27/07/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente : MOAD2023/CTT_01/0000	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		900,00		Base I.V.A. :		0,00	
				% I.V.A. :		0,00	
				I.V.A. :		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23			46200			900,00	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	
						900,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
							Cta.
						Importe Total	
						0,00	
						Importe Liquido	
						900,00	
Importe en Letras : NOVECIENTOS EUROS							
Explicación : MC 33/2023 SER. EXTRA. PL .OLIVARES.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
			N.I.F.	
Fecha: 27/07/2023		Fecha: 27/07/2023		Fecha: 27/07/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 28/07/2023 9:46:26							

Código Seguro de Verificación	IV7PUG7SJFG672OSYFYSKIPSKQ	Fecha	28/07/2023 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUG7SJFG672OSYFYSKIPSKQ	Página	1/1



UMBRETE							
CGI	C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS						
Nº Operación : 223101007		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2023	Fecha : 28/07/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente : MOAD 2023/GCR_01/000		
Nº Plurianual :	F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		243,74		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00	
				I.V.A. :		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		13210	16000		0	243,74	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	
						243,74	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00	
Importe Liquido						243,74	
Importe en Letras : DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS							
Explicación : M.C.33/23 SER EXTRA PL OLIVARES. Modificaciones de Crédito 2023							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 28/07/2023		Fecha: 28/07/2023		Fecha: 28/07/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 28/07/2023 12:09:27							

Código Seguro de Verificación	IV7PUG7ZEB5L36WYUYOHEVZH6U	Fecha	28/07/2023 13:12:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUG7ZEB5L36WYUYOHEVZH6U	Página	1/1



UMBRETE								
CGI	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 223101006 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2023	Fecha : 27/07/2023	Nº Operación Anulada :			Expediente : MOAD 2023/GCR_01/000			
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :			Factura :			
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :				C.C. :				
Tipo de Pago :				Forma de Pago :				
Caja o Banco Pagador :				C.C. :				
Importe Total :		656,26	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. :	0,00	I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		13210	15100		0	656,26		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	656,26	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquido	656,26	
Importe en Letras : SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS								
Explicación : MC 33/2023 Gen. Cred.. SER. EXTRA. PL. OLIVARES.								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 27/07/2023		Fecha: 27/07/2023		Fecha: 27/07/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 28/07/2023 12:02:22								

Código Seguro de Verificación	IV7PUG7YIAU73HGZYD7BKQ7HMM	Fecha	28/07/2023 13:12:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUG7YIAU73HGZYD7BKQ7HMM	Página	1/1

